

IMPEDIMENTO DEL HABLA O DEL LENGUAJE
BASE PARA LA DETERMINACIÓN DE ELEGIBILIDAD



Nombre del alumno:
Fecha de nacimiento:
N.º de alumno:

Teléfono particular:
Dirección particular:

Fecha:

Id. estatal del alumno:

| | | | | |
|-----------|------|-------|---|---|
| Edad | Sexo | Grado | Escuela local | Escuela a la que asiste |
| Etnicidad | | | Idioma principal - Fecha de determinación | Idioma del hogar - Fecha de determinación |

Padre/madre/tutor

| | | | |
|-----------|------------------------|-----------|------------------------|
| Nombre | Celular | Nombre | Celular |
| Dirección | Teléfono laboral | Dirección | Teléfono laboral |
| | Teléfono de emergencia | | Teléfono de emergencia |

IMPEDIMENTO DEL HABLA O DEL LENGUAJE

DEFINICIÓN:

El término "impedimento del habla o del lenguaje" significa un trastorno de la comunicación, como falta de fluidez (tartamudeo), articulación deteriorada, discapacidad del lenguaje expresivo o receptivo, o una discapacidad de la voz que afecta negativamente el desempeño educativo de un niño.

CRITERIOS:

Después de considerar los datos de múltiples fuentes, revise la definición, considere los elementos a continuación, y anote cualquier información adicional. Adjunte esta ficha a la Revisión del Comité de Educación Especial (SEC-R) e incluya toda la documentación necesaria. Complete todos los pasos.

Un niño con un impedimento del habla o del lenguaje que necesite educación especial y servicios relacionados deberá cumplir con TODOS los criterios siguientes.

Sí No Paso 1
El equipo revisó la definición de "impedimento del habla o del lenguaje" establecida por IDEA.

Sí No Paso 2
Hay documentación de una discrepancia significativa de las habilidades de comunicación típicas en una de las siguientes áreas (marque todas las que correspondan):

- Fluidez
- Lenguaje receptivo o expresivo Articulación
- Voz
- Otro:

Enumere y/o describa:

Sí No Paso 3
El alumno no demuestra un dominio limitado del inglés (LEP) y/o no habla un dialecto sociocultural que sea la razón principal del impedimento del habla o el lenguaje.

| | | | | |
|--------|---------------------------|---------------------|---------------|---------------------|
| Nombre | Nombre de la organización | Fecha de nacimiento | N.º de alumno | Fecha del documento |
|--------|---------------------------|---------------------|---------------|---------------------|

Sí No Paso 4

Hay documentación de un efecto adverso en el rendimiento educativo debido a una o más características de impedimento del habla o del lenguaje. Enumere y/o describa:

Sí No Paso 5

Debido al impedimento del habla o del lenguaje identificado, el alumno necesita instrucción especialmente diseñada.

La "instrucción especialmente diseñada" se define en las reglamentaciones de Virginia como "adaptar, según corresponda a las necesidades de un niño elegible según este capítulo, el contenido, la metodología o la presentación de instrucciones: (34 CFR 300.39(b)(3))

1. Para abordar las necesidades únicas del niño como resultado de una determinada discapacidad; y
2. Para garantizar el acceso del niño al plan de estudios general, de modo que el niño pueda cumplir con los estándares educativos que se aplican a todos los niños dentro de la jurisdicción de la agencia educativa local". Enumere y/o describa:

DETERMINACIÓN DE ELEGIBILIDAD

- Se han cumplido los criterios de discapacidad para casos de impedimento del habla o del lenguaje, y el niño necesita educación especial (y servicios relacionados, si corresponde).
- NO se han cumplido los criterios de discapacidad para casos de impedimento del habla o del lenguaje.